GENERALIDADES DEL PROCESO	
MUNICIPIO	CHIMICHAGUA - CESAR
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
RESPONSABLE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUPERVISOR	FABIO VILLAREAL MEDINA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGLAMENTADO POR EL DEC. 092 DEL 2017
ETAPA DEL PROCESO	PRE CONTRACTUAL
SUSTENTO JURIDICO	ART. 355 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DECRETO 092 DE 2017
OBJETO DEL PROYECTO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR.
DURACION DE EJECUCION	UN MES O HASTA AGOTAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
PRESUPUESTO ASIGNADO ESTIMADO.	SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($77.000.000,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.	2402 DEL 24-02-1 -2026
CODIGO DE BPIN	202600000009332.
FECHA DE ELABORACION DE LOS ESTUDIOS	FEBRERO DE 2026

Por medio de la presente, la suscrita secretaria de Servicios Sociales, en atención a lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por el Decreto Ley 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, por medio del presente se deja constancia de los Estudios y Documentos previos que justifican la necesidad de suscribir un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro cuyo objeto será**: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA – CESAR** y siguientes términos:

ANTECEDENTES/JUSTIFICACION:

De conformidad con los principios de coordinación, concurrencia y establecidos en la Constitución Política y en las normas que regulan la organización electoral en Colombia, las entidades territoriales deben brindar el apoyo necesario para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos electorales organizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En ese sentido, con ocasión de las elecciones del Congreso de la República programadas para el día 8 de marzo, se hace indispensable prestar el servicio de apoyo logístico, operativo y el suministro de bienes y servicios requeridos para la correcta y normal ejecución de la jornada electoral en el municipio de Chimichagua, departamento del Cesar.

Lo anterior obedece a que la organización electoral requiere condiciones adecuadas de infraestructura, mobiliario, transporte, equipos tecnológicos, personal de apoyo y demás elementos logísticos que permitan:

- Garantizar la instalación oportuna de los puestos de votación.
- Facilitar el ejercicio del derecho fundamental al voto en condiciones de accesibilidad, seguridad y transparencia.
- Asegurar la adecuada distribución y custodia del material electoral.
- Brindar apoyo operativo antes, durante y después de la jornada electoral.

La administración municipal, en cumplimiento de su deber constitucional de apoyar la realización de los procesos democráticos, debe disponer los recursos necesarios para asegurar que la jornada electoral se desarrolle en condiciones de orden, eficiencia y normalidad, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

La implementación de este proyecto permitirá garantizar el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales sobre participación ciudadana, fortalecer la gobernanza democrática mediante la realización de procesos electorales transparentes, organizados y participativos; promover la formación en valores democráticos, fomentar la cohesión social y la prevención de conflictos al brindar canales legítimos de participación para todos los sectores de la población; y contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 16), relacionados con paz, justicia e instituciones sólidas, y a la sostenibilidad institucional de la democracia local.

En consecuencia, la administración municipal de Chimichagua encuentra plenamente justificada la necesidad de garantizar y ejecutar de manera oportuna y eficiente el apoyo logístico requerido para la realización de las Elecciones del Congreso de la República, asegurando el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, el fortalecimiento de los procesos democráticos y el empoderamiento ciudadano como actor estratégico en la construcción de un municipio más participativo, incluyente y con instituciones sólidas y construcción de un municipio más participativo, incluyente y con instituciones sólidas.

MARCO LEGAL

- **Constitución Política de Colombia:**

  - Artículo 1: Define a Colombia como un Estado social de derecho, fundado en la democracia participativa.
  - Artículo 2: Establece los fines esenciales del Estado, incluyendo la participación ciudadana en las decisiones que los afectan.
  - Artículo 40: Reconoce el derecho de todos los ciudadanos a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

- **Código Electoral (Decreto 2241 de 1986):** Regula la organización y funcionamiento de los procesos electorales en Colombia.
- **Leyes de contratación y planeación:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que establecen los principios de la contratación estatal y los estudios previos; Ley 152 de 1994 y Ley 819 de 2003, que garantizan la planeación y sostenibilidad fiscal de los proyectos de inversión pública.

CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL: "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" 2022-2026.

- Pilar: 01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
- Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social.
- Programa: 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
- Catalizador: 06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades.
- Componente: a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" 2024-2027.

- Pilar 4. Cesar seguro y confiable.
- Programa 16. Convivencia ciudadana: Bienestar social.
- Objetivo: El objetivo de este programa es producir y entregar los bienes y servicios que, le permitan a la organización: modernizar, ajustar e incorporar nuevos, instrumentos, procesos, operaciones para aumentar las capacidades de gestión de gestión información, conocimiento, reporte y conexión a la vanguardia del país y el mundo.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: "CHIMICHAGUA POTENCIA AMBIENTAL, TURÍSTICA Y AGROPECUARIA" 2024-2027.

- Eje 4: Chimichagua potencia en el fortalecimiento institucional y la gestión pública.
- Sector: Gobierno Territorial.
- Programa: 4502 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Problema Central:
Baja capacidad logística y operativa que requiere la Registraduría Nacional para prestar servicios eficientes de calidad, en el proceso electoral correspondiente a las Elecciones del Congreso de la República, que se realizarán el 8 de marzo en el municipio de Chimichagua - Cesar**.**

Descripción de la situación existente con respecto al problema:

Actualmente, la Registraduría Nacional en el municipio de Chimichagua enfrenta serias limitaciones en su capacidad para prestar servicios de manera efectiva, debido a la falta de recursos y personal, lo que resulta en servicios ineficientes y de baja calidad para los ciudadanos. La insuficiencia de personal para atender la demanda de servicios, especialmente en períodos de alta afluencia como durante elecciones o campañas masivas de actualización de documentos, lleva a una acumulación de trabajo que resulta en demoras significativas en la atención a los ciudadanos. Las restricciones en la capacidad para contratar y mantener el número adecuado de personal, se fundamenta en las limitaciones financieras de la alcaldía y de la Registraduría Nacional, lo cual también dificulta la inversión en infraestructura y tecnologías necesarias para mejorar la eficiencia. Debido a esto, los ciudadanos experimentan largos tiempos de espera para la realización de trámites de registro civil e identificación, situación que genera frustración y descontento entre los usuarios, quienes deben esperar extensos periodos para recibir atención y completar sus trámites, resultando esto en una disminución en la calidad de los servicios prestados.

ÁRBOL DE PROBLEMA *(Análisis de Causas y Efectos)*

EFECTOS INDIRECTOS	Menor acceso a recursos de cooperación y programas nacionales por bajo desempeño institucional.	Disminución de la confianza ciudadana en la administración municipal.
EFECTOS DIRECTOS	Riesgo de observaciones y sanciones disciplinarias por parte de los entes de control.	Incumplimiento de lineamientos nacionales en planeación, control interno y rendición de cuentas. .
PROBLEMA CENTRAL	Baja capacidad logística y operativa que requiere la Registraduría Nacional para prestar servicios eficientes de calidad, en el proceso electoral correspondiente a las Elecciones del Congreso de la República, que se realizaran el 8 de marzo en el municipio de Chimichagua - Cesar.	
CAUSAS DIRECTAS	Insuficiencia de recursos logísticos y financieros para garantizar de manera eficiente el transporte, la adecuación de los puestos de votación y la provisión de insumos necesarios para el normal desarrollo de las elecciones.	
CAUSAS INDIRECTAS	Planeación presupuestal insuficiente y baja priorización de recursos para procesos democráticos.	Escasa articulación interinstitucional entre la administración municipal, Registraduría y actores sociales.

Magnitud actual del problema e indicadores de referencia:

La magnitud del problema se evidencia en las limitaciones logísticas y financieras que enfrenta el municipio de Chimichagua para garantizar el normal desarrollo de las elecciones municipales. Estas limitaciones afectan directamente la participación ciudadana, el cumplimiento de lineamientos nacionales y la transparencia de los procesos democráticos, generando riesgos de observaciones de entes de control y debilitando la confianza de la comunidad en las instituciones. Los principales indicadores que reflejan esta situación son **c**obertura logística insuficiente**, l**os corregimientos no cuentan con transporte garantizado para el traslado de material electoral, jurados y delegados de la Registraduría, brechas de infraestructura**,** los puestos de votación requieren plantas eléctricas de contingencia para garantizar su funcionamiento el día de las elecciones y **r**iesgo normativo lo que incrementa la posibilidad de sanciones disciplinarias si no se garantiza la logística de los comicios.

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Identificación de los participantes

Actor	Entidad	Posición	Tipo de Contribución	Intereses o expectativas
Municipal	Chimichagua	Cooperante	Técnica, administrativa, legal y Financiera.	Garantizar el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, fortalecer la gobernanza local y promover la participación ciudadana.
Otro	Registraduría Nacional del Estado Civil	Cooperante	Técnica y operativa.	Asegurar el correcto desarrollo del proceso electoral y la transparencia de las elecciones.

Otro	Comunidad	Beneficiario	Participación ciudadana.	Ejercer el derecho al voto en las elecciones y fortalecer el tejido social y la confianza en las instituciones.

Análisis de los Participantes

La Administración Municipal de Chimichagua participa como principal cooperante, aportando soporte técnico, administrativo, legal y financiero, con el fin de garantizar el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, fortalecer la gobernanza local y promover la participación activa de la ciudadanía en los procesos democráticos. La Registraduría Nacional del Estado Civil desempeña un rol de cooperante técnico y operativo, siendo la entidad encargada de coordinar los aspectos logísticos y electorales, garantizar la transparencia y el orden en la realización de las elecciones y asegurar que los procedimientos se ajusten a la normatividad vigente. La comunidad, es el beneficiario directo del proyecto. Su interés principal radica en ejercer su derecho al voto proponer iniciativas que fortalezcan las políticas públicas locales, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y a la construcción de instituciones más inclusivas y confiables.

POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

a. Población afectada por el problema

- Número de personas afectadas: 40.249
- Fuente de Información: Proyecciones DANE 2025

b. Población Objetivo

- Número de personas afectadas: 40.249
- Fuente de Información: Proyecciones DANE 2025

ÁRBOL DE OBJETIVOS (Medios - Fines)

	Mayor acceso a recursos de cooperación y programas nacionales gracias a un mejor desempeño institucional.	Mayor confianza ciudadana en las instituciones y procesos democráticos del municipio.
FINES		
	Prevenir sanciones disciplinarias mediante una gestión administrativa transparente y ajustada a la norma.	Cumplir con los lineamientos nacionales en planeación, control interno y rendición de cuentas.
OBJETIVO CENTRAL	Fortalecer la capacidad logística y operativa que requiere la Registraduría Nacional en el proceso electoral correspondiente a las Elecciones del Congreso de la República en el municipio de Chimichagua - Cesar.	
	Garantizar recursos logísticos y financieros para el transporte, adecuación de puestos de votación y provisión de insumos necesarios para el normal desarrollo de los procesos electorales.	
MEDIOS		
	Mejorar la planeación presupuestal y priorizar recursos para garantizar la logística y el desarrollo oportuno de los procesos democráticos.	Fortalecer la articulación interinstitucional entre la administración municipal, la Registraduría Nacional del Estado Civil y la comunidad para asegurar el éxito de las elecciones.

OBJETIVOS

a. Objetivo General-Propósito

- Fortalecer la capacidad logística y operativa que requiere la Registraduría Nacional en el proceso electoral correspondiente a las Elecciones del Congreso de la República en el municipio de Chimichagua - Cesar.

Indicadores para medir el objetivo general				
Indicador del objetivo	**Medido a través de**	**Meta**	**Tipo de fuente**	**Fuente de verificación**
Numero de iniciativas	Número	1	Informe	Informe de ejecución y gestión.

b. Objetivos Específicos

- Garantizar recursos logísticos y financieros para el transporte, adecuación de puestos de votación y provisión de insumos necesarios para el normal desarrollo de los procesos electorales.
- Mejorar la planeación presupuestal y priorizar recursos para garantizar la logística y el desarrollo oportuno de los procesos democráticos.
- Fortalecer la articulación interinstitucional entre la administración municipal, la Registraduría Nacional del Estado Civil y la comunidad para asegurar el éxito de las elecciones.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Con el propósito de fortalecer la capacidad logística y operativa del municipio de Chimichagua para garantizar el desarrollo eficiente y transparente de las elecciones, se plantea la siguiente alternativa:

- "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR".**

La implementación de esta alternativa permitirá garantizar la organización adecuada de los procesos electorales, asegurar la participación ciudadana en condiciones de equidad, cumplir con los lineamientos constitucionales y legales en materia de democracia participativa y fortalecer la confianza de la comunidad en las instituciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

En concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, el municipio de Chimichagua asume el compromiso de garantizar el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR",** a través de los programas definidos para el sector Gobierno Territorial, específicamente el Programa y producto 4502025 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

El desarrollo del proyecto se orientará a las siguientes actividades:

1. Gestión de recursos logísticos y financieros para garantizar el transporte de material electoral, jurados y delegados hacia los puestos de votación urbanos y rurales del municipio.

2. Adecuación de los puestos de votación con suministro de plantas eléctricas de contingencia para el día de elecciones y escrutinios.

3. Provisión de alimentación e hidratación para jurados de votación, delegados de la Registraduría y miembros del comité organizador, para la zona rural y urbana.

EVALUACIONES A REALIZAR

SI	Rentabilidad
SI	Costo- Eficacia y Costo Mínimo
NO	Evaluación Multicriterio

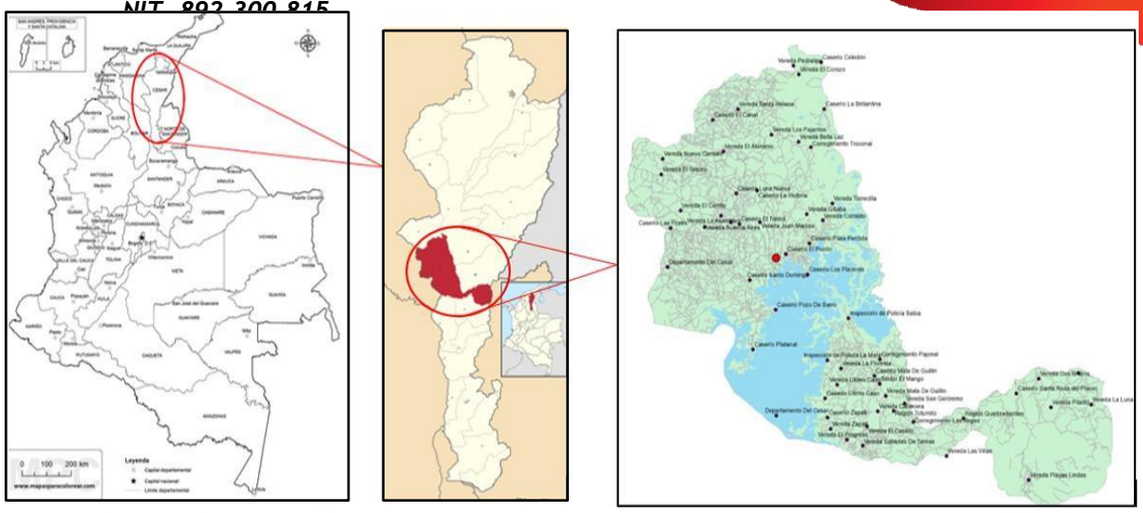
ESTUDIOS DE NECESIDADES
a. Estudios de Mercado

Bien o Servicio	Unidad de medida	Descripción
APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR.	Número	Incluye la gestión de transporte, adecuación de puestos de votación con plantas eléctricas de contingencia y provisión de alimentación e hidratación para promover la participación ciudadana. -La oferta se mide: Número de procesos logísticos implementados para garantizar la realización de las Elecciones del Congreso de la República en el Municipio de Chimichagua, Cesar. -La demanda se mide: Número de procesos logísticos requeridos para cubrir el total de los puestos de votación y garantizar la participación de la población habilitada en el censo electoral durante las Elecciones del Congreso de la República en el Municipio de Chimichagua, Cesar.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2025	0.00	1.00	-1.00
2026	1.00	1.00	0.00

Estudios de Localización

REGIÓN:
Caribe
DEPARTAMENTO:
Cesar
MUNICIPIO:
Chimichagua
LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA: El municipio de Chimichagua está situado al noreste de la República de Colombia, en el centro del departamento del Cesar, a orillas de la ciénaga la Zapatosa. Tiene una extensión aproximada de 1,425 km2 (142,500ha), con altitudes entre 49 y 120 msnm, limita al norte con el municipio de Astrea, al sur con el municipio de Pailitas y Tamalameque, al este con el municipio de Curumani y Chiriguana, al oeste con el municipio del Banco – Magdalena.



Fuente: Plan de Desarrollo “Chimichagua potencia Ambiental, Turística y Agropecuaria” 2024-2027

Localización de la Alternativa

LOCALIZACIÓN					
Región	**Departamento**	**Municipio**	**Centro Poblado**	**Resguardo**	**Especifica**
Caribe	Cesar	Chimichagua			Zona urbana y rural

2. INVERSIÓN Y PRESUPUESTO

Presupuesto General

1. RECURSO HUMANO							
ITEM	**DESCRPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. PARCIAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1.1	Coordinador General y Logistico	UND	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00		$ 1.000.000,00
1.2	Apoyos Logisticos	UND	10	$ 80.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	
				SUBTOTAL	**$ 1.800.000,00**	$ 800.000,00	$ 1.000.000,00
2. EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA							
ITEM	**DESCRPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. PARCIAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
2.1	Arca Triclave	UND	2	$ 2.800.000,00	$ 5.600.000,00	$ 5.600.000,00	
2.2	Candados	UND	6	$ 140.000,00	$ 840.000,00	$ 840.000,00	
2.3	Computador 3 en 1 AMD RYZER 7-7730U, 32 GB RAM, 512 GB SSD, 238 FHD	UND	1	$ 2.616.000,00	$ 2.616.000,00	$ 2.616.000,00	
2.4	Tinta para Impresora EPSOM L5590	UND	12	$ 184.500,00	$ 2.214.000,00	$ 2.214.000,00	
2.5	Cajas de Lapiceros Negros	UND	50	$ 12.500,00	$ 625.000,00	$ 625.000,00	
2.6	Grapadoras	UND	90	$ 35.000,00	$ 3.150.000,00	$ 3.150.000,00	

2.7	Cintas de Señalizacion	UND	20	$ 12.000,00	$ 240.000,00	$ 240.000,00	
2.8	Carpetas 4 aletas blancas	UND	100	$ 2.500,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	
2.9	Sobres de Manila Tamaño Oficio	UND	100	$ 350,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00	
2.10	Resmas de Papel Tamaño Oficio	UND	20	$ 21.500,00	$ 430.000,00	$ 430.000,00	
				SUBTOTAL	**$ 16.000.000,00**	$ 16.000.000,00	$ -

3. TRANSPORTE Y LOGISTICA

ITEM	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
3.1	Servicio transporte ida y regreso a los corregimientos donde se estableceran puestos de votacion, movilidad de los Delegados de la Registraduria Nacional y Jurados,	UND	21	$ 1.100.000,00	$ 23.100.000,00	$ 23.100.000,00	
3.2	Servicio transporte Fluvial Ida y regreso a los corregimientos donde se estableceran puestos de votación, movilidad de los Delegados de la Registraduria Nacional y Jurados.	UND	8	$ 800.000,00	$ 6.400.000,00	$ 6.400.000,00	
3.3	Alquiler Planta Electrica por dia.	UND	20	$ 300.000,00	$ 6.000.000,00		$ 6.000.000,00
				SUBTOTAL	**$ 35.500.000,00**	$ 29.500.000,00	$ 6.000.000,00

4. ALIMENTACION E HIDRATACION

ITEM	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
4.1	**REFRIGERIOS:** líquido: jugo de frutas naturales de mínimo 180c.c=6 onza. un carbohidrato: galleta, empanadas, patacones, pan, buñuelo, arepa bollo, pastelito, pudin, deditos etc. adicional: adicionalmente se deberá entregar servilletas en papel vanipel, el suministro de deberá entregar con las condiciones de refrigerio e hidratación.	UND	800	$ 9.000,00	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00	
4.2	**ALMUERZOS EJECUTIVO:** (una (1) proteína (carne de res/cerdo/pollo/pescado) de 260 gr, una (1) porción de harina de 200 gr, una (1) ensalada de verduras de 100 gr y una (1) bebida de 300 ml. debe ser entregado en empaquetado desechable).	UND	800	$ 20.000,00	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00	
4.3	**HIDRATACIÓN:** agua potable refrigerada por pacas	UND	100	$ 5.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	
				SUBTOTAL	**$ 23.700.000,00**	$ 23.700.000,00	$ -

GRAN, TOTAL	**$ 77.000.000,00**	$ 70.000.000,00	$ 7.000.000,00

VALOR PROCESO	**$ 77.000.000,00**
APORTE MUNICIPIO	**$ 70.000.000,00**
APORTE ESAL	**$ 7.000.000,00**

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad e Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
De calendario	Atraso en las actividades de apoyo logístico.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto: 4**. Mayor	Mala planificación y problemas en la contratación del mismo.	Ajustar proyecto realizando estudios de mercado adecuados y ajustados al precio de la región
Administrativos	Incumplimiento en la realización de las actividades contempladas en el proyecto.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto: 4**. Mayor	Aumento de la inconformidad de los habitantes por la mala planeación de las actividades.	Cumplir con las actividades programadas.
Operacionales	Deficiente información y/o socialización a la comunidad sobre las actividades del proyecto.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto: 4**. Mayor	Permanencia de la pérdida de identidad cultural y patrimonial de los habitantes del Municipio.	Realizar la socialización del proyecto por diferentes medios de Comunicación, con el fin de enterar a los habitantes y hacerlos participes del proyecto.

13. INGRESOS GENERADOS POR EL PROYECTO

a. Tipo de beneficio o ingreso:

Ingresos y Beneficios	Incremento en la participación ciudadana en los procesos democráticos, fortaleciendo el tejido social y la gobernanza municipal
Tipo	Beneficios
Medido a través de	Número
Bien Producido	Fc servicio
Razón Precio Cuenta (RPC)	0,80

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Informe de ejecución y gestión.

15. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Tipo de Entidad	Nombre de la Entidad	Tipo de Recurso	Valor Aporte
Municipio	Chimichagua	SGP-PROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION- Servicio de promoción a la participación ciudadana	**$ 70.000.000,00**

Nota: El valor total incluye todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del proceso.

- **Desde la Perspectiva de los Riesgos:** con la ejecución del futuro CONVENIO las partes podrían verse afectadas por riegos previsibles, debidamente estimados en el presente documento.

- **INCLUSIONES EN PLANES DE LA ENTIDAD**: El convenio que se pretende celebrar está incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio.

- **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**: El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado hasta el tercer nivel dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

  Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/ Clasificación, la siguiente es la codificación del suministro requerido:

CODIGO UNSP	PRODUCTO
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTRO
81141601	LOGÍSTICA
93141501	SERVICIOS DE POLITICA SOCIAL

15. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- Que con la expedición del Decreto 092 de 2017, se reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés.

- Que la doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: “El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho

  privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana,

puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores".

- En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

- Que de conformidad con el decreto 092 de 2017, la procedencia de este tipo de contratación dirigida a entidades sin ánimo de lucro radica en la acreditación de los siguientes supuestos: 1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.

16. OBJETO DEL CONVENIO CON SUS ESPECIFICACIONES.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR

Objetivo General-Propósito

Objetivo General-Propósito

- Fortalecer la capacidad logística y operativa que requiere la Registraduría Nacional en el proceso electoral correspondiente a las Elecciones del Congreso de la República en el municipio de Chimichagua - Cesar.

Indicadores para medir el objetivo general				
Indicador del objetivo	**Medido a través de**	**Meta**	**Tipo de fuente**	**Fuente de verificación**
Numero de iniciativas	Número	1	Informe	Informe de ejecución y gestión.

B.Objetivos Específico.

- Garantizar recursos logísticos y financieros para el transporte, adecuación de puestos de votación y provisión de insumos necesarios para el normal desarrollo de los procesos electorales.
- Mejorar la planeación presupuestal y priorizar recursos para garantizar la logística y el desarrollo oportuno de los procesos democráticos.
- Fortalecer la articulación interinstitucional entre la administración municipal, la Registraduría Nacional del Estado Civil y la comunidad para asegurar el éxito de las elecciones.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente:

a) Cumplir el objeto del convenio de conformidad con las obligaciones específicas descritas.
b) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
c) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago.
d) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el convenio.
e) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del convenio.

18. OBLIGACIONES DE LA ESAL

La ESAL se obliga para con el Municipio de Chimichagua a lo siguiente:

a) Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta.
b) Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio
c) Disponer del personal que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.
d) Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.
e) Presentar evidencias fotográficas y/o fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas.
f) Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.
g) Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Chimichagua en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar.
h) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo.
i) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio.
j) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e

idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
k) Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio

19. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

El MUNICIPIO se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente:

a) El municipio se compromete con el contratista de manera oportuna y en la forma establecida en el convenio a entregar información necesaria para la debida ejecución del convenio.
b) Rendir a través del supervisor del convenio un informe técnico y detallado de las actividades realizadas por el contratista.

20. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACION.

VALOR: El Municipio ha estimado el valor del presente convenio en la suma **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($77.000.000,00) M/CTE**, suma que incluye todos los costos directos, indirectos e IVA.

22.1 APORTE DEL MUNICIPIO

EL APORTE: El Municipio realiza un aporte por el valor de **SETENTA MILLONES PESOS ($70.000.000,00) M/CTE.**

22.2 APORTE DE LA ESAL

LA ESAL: El aporte de la ESAL es de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE.**

21. SOPORTE QUE JUSTIFICA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: Para soportar el valor del futuro convenio se tuvo en cuenta para calcular el presupuesto oficial de la contratación, las siguientes variables que se indican a continuación:

- Amparos de cobertura.
- Costos de los servicios del seguro.
- Gastos el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio tales como: Impuestos, Garantías y permisos

La suma estimada se imputará según los certificados de disponibilidad N° 2402 -1 de fecha 24 de febrero de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del convenio.

22. FORMA DE PAGO DEL APORTE DEL MUNICIPIO: El Municipio transferirá al asociado seleccionado, el valor de sus aportes de la siguiente manera: un solo pago por el valor del convenio una vez se haya ejecutado el mismo previa la presentación de la siguiente Información: 1). Informe de Ejecución de Actividades con sus correspondientes Registros visuales y la relación de las inversiones realizadas para cada una de las actividades. Constancia de los aportes al sistema de seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. 3). Cuenta de Cobro o Factura. 4). Informe de Supervisión que detalle la ejecución de las actividades de manera idónea y oportuna. 5) acta de recibo a satisfacción.

23. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA CONTRACTUAL.

El Plazo de ejecución del convenio será de UN MES O HASTA AGOTAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta

la de su liquidación.

24. SOPORTE PRESUPUESTAL: El pago del valor total estimado del convenio está respaldado con el certificado de disponibilidad N° 2402 -1 de fecha 24 de febrero de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda, correspondiente al Presupuesto Municipal.

25. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y DOMICILIO CONTRACTUALES:

El lugar de ejecución del convenio será en el Municipio de Chimichagua, no obstante, está sujeto a las indicaciones del supervisor respecto de los eventos que se va a ejecutar. para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del convenio, se entiende que el domicilio contractual es el municipio de Chimichagua, cesar.

26. GARANTIAS

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. La vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser igual al plazo de ejecución del Convenio y Cuatro (04) mes más.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONESOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**: Por el equivalente al cien por ciento (100%) del valor girado como anticipo, y con vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (04) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, con una vigencia de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: El valor asegurado que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión a las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas por un monto de 200 SLMMV, por el periodo de la ejecución del mismo.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% del valor total del convenio	igual al plazo de ejecución del Convenio y Cuatro (04) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor total del Convenio	igual al plazo de ejecución del Convenio y Tres (03) años más
CALIDAD DEL SERVICIO	5% del valor del convenio	Igual al plazo del Convenio y Cuatro (04) meses más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SLMMV	Igual al plazo de ejecución del Convenio

27. EXPERIENCIA ACREDITADA

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado tres (3) convenio y/o contrato, cuyo objeto comprenda o consista en actividades apoyo logístico para el desarrollo de proceso electores o de lecciones, cuya sumatoria de valores expresados en salarios mínimos mensuales legales a la fecha de su celebración, sea igual o superior al presupuesto oficial, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigente a la fecha de cierre del proceso.

la experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.

Nota: Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato.
2. Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
3. Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
4. Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato (Si aplica) Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
5. La declaración de renta respectiva.
6. Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.
7. Acta de Recibo final.
8. Certificación expedida por la entidad beneficiaria final.
9. Acta de Liquidación del Contrato.

Nota: la experiencia general o especifica También podrá se acreditada por su representante legal y/o accionista, teniendo en cuenta lo establecido dentro del Decreto 1510 del 2013, compilado en el Decreto 1082 del 2015 y siempre que tenga menos de 3 años de constitución.

29.1.1. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá aportar junto con su oferta el siguiente equipo de trabajo a fin de que se preste el servicio en caso de resultar adjudicatario, así:

COORDINADOR GENERAL Y LOGISTICO:

Profesional en Administración de empresas, con una experiencia general de cinco años contados a partir de la expedición su tarjeta profesional, con estudios de una institución reconocida en manejo o administración de recurso humanos, con curso o diplomado en sistemas de calidad o gestión de calidad y curso o diplomado en tributación o gestión de ingresos, por lo que deberá aportar los diplomas correspondientes.

Con experiencia certificada como coordinador o director logístico y/o administrativo en un (1) contrato y/o convenio, cuyo objeto consista en actividades apoyo logístico para el desarrollo de proceso electores o de lecciones.

Dedicación: este profesional tendrá un tiempo de dedicación del 100% en el referido proyecto.

DOCUMENTOS PARA SOPORTAR

- Cédula de ciudadanía.
- Diplomas de estudio y tarjeta profesional cuando lo requiera la entidad.
- Certificación laboral.
- Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta para el cargo.

APOYO LOGISTICO

En aras de impulsar la economía local y de la región, los participantes deberán acreditar la residencia de seis (6) personas de apoyo logístico propuesto en el del Municipio.

La residencia se acredita con los siguientes documentos:

a) Certificado de residencia expedido por el secretario de la Oficina de Planeación de la alcaldía Municipal, en el cual se enlisten seis (6) personas, con su correspondiente número de cedula, para el apoyo logístico del presente proyecto residen en Chimichagua Cesar. (las copias de las cedulas de las personas presentadas deberán ser aportadas junto con la oferta)

b) Certificado suscrito por el representante de la Esal, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicatario se compromete a presentar el 100% del recurso humano para el cargo de apoyo logístico para el desarrollo del proyecto, no obstante, como ya se resaltó al menos seis (6) residen el municipio de Chimichagua Cesar.

   En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el personal mínimo requerido, la ESAL se declara no hábil.

29.2.1.4. SUPERVISOR DEL CONVENIO.

La supervisión del convenio será ejercida por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos del Municipio de Chimichagua - Cesar, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

1. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
2. Comprobar que las actividades desarrolladas por el contratista cumplan con las condiciones de calidad mínimas exigidas.
3. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
4. Informar a quien corresponda cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria.
5. Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del convenio.

30. CAPACIDAD CONTRACTUAL.

El Señor alcalde, se encuentra debidamente autorizado para celebrar este tipo de convenio de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el decreto 092 de 2017.

30.1 SOPORTES

Solicitud de disponibilidad presupuestal

31. SUJECION A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES.

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos del Decreto 1082 de 2015.

32. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA.

32.1 **Capacidad Jurídica.**

Para demostrar su capacidad jurídica, la ESAL deberá anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga el Municipio, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se
- presenté a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

- Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las ESAL que lo integren.

- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2025.

- Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

- Compromiso Anticorrupción: La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

- Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el representante legal o el revisor fiscal, por este ultimo si esta obligado a tenerlo.

- RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario.

32.2. **Condiciones De Idoneidad.**

Las ESAL proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el convenio de que se pretende celebrar, así:

a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la ESAL debe constatarse que su objeto y el programa o actividad del plan de desarrollo coinciden y, por tanto, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.

Nota: La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad

b) Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de Chimichagua, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

c) Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que la ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

d) Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI

e) Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página

web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

f) Antecedentes policivos medidas correctivas: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESAL no se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

g) Certificación de inexistencia de inhabilidades por condenas en la comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años – página web Policía Nacional. (Ley 1918 de 2018).

h) REDAM (Registro De Deudores Alimentarios Morosos)

i) Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

32.3. **Capacidad Financiera.**

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

a) Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2025 o los de apertura en la presente vigencia.

32.4 **Capacidad Organizacional**.

La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

32.5. CONDICIONES DE MANEJO DE RIESGO.

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos a cuál hace parte integral del estudio previo del convenio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas. (Ver formato anexo)

NO realización del proceso competitivo (Aporte de la ESAL igual o superior al 30% del valor total del proyecto)

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, cuando en transcurso del proceso de selección y antes del cierre un oferente ESAL manifieste por escrito que compromete recursos propios e independientes del aporte estatal EN DINERO en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto, NO habrá lugar a desarrollar el proceso de selección competitivo y se adjudicara el contrato directamente.

En los casos donde exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto se surtirá el proceso competitivo conforme a las reglas dispuestas en la presente invitación, deberán cumplirse todos los requisitos habilitantes exigidos y la ponderación de las ofertas se realizará con lo establecido en los numerales que trata los factores de ponderación de la presente invitación.

APORTE PROCEDIMIENTO
Único oferente que comprometa recursos en dinero igual o superior al 30% del proyecto

NO habrá lugar a desarrollar el proceso de selección competitivo Dos (02) ESAL o más que comprometan recursos en dinero igual o superior al 30% del proyecto Habrá lugar al desarrollo del proceso competitivo conforme a las reglas
dispuestas en la presente invitación

NOTA: La ESAL deberá acreditar la disponibilidad de los recursos propios e independientes

del aporte estatal EN DINERO igual o superiores al 30% del proyecto, mediante certificación Bancaria no mayor a 10 días a la fecha del cierre del proceso. La entidad verificara el aporte y dejara constancia de que efectivamente cumple con este requisito y en caso de que solo un oferente cumpla con esta condición la entidad adjudicará el contrato o convenio al único oferente siempre y cuando cumpla con los demás requisitos habilitantes.

32.5.1. OFRECIMIENTO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa en la cual hace su ofrecimiento de apoyo alas industrial nacional

32.5.2. FACTOR DE CALIDAD.

El proponente deberá presentar un plan de calidad de los servicios y/o actividades o portafolio de servicios por medio del cual la Entidad sin ánimo de lucro detalle los siguientes aspectos:

Constitución, Objeto Social
Misión, Visión, Objetivos y Metas
Estructura Organizacional: Representante Legal, Junta Directiva U Órgano Social, Revisor Fiscal.
Servicios que ofrece desde su objeto social estrategias de intervención social
Fortalezas, relación general de experiencias en el sector público y privado
Evidencias fotográficas de las actividades desarrolladas.

32.5.3. FACTORES DE PONDERACIÓN

El Municipio de Chimichagua, calificará los siguientes factores, entre las ESAL que resulten habilitadas:

33. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

FACTORES PONDERABLES	PUNTOS
Factor experiencia territorial	60
Aspecto técnico: CALIDAD	40
TOTAL	**100**

33.1. FACTOR EXPERIENCIA TERITORIAL – PUNTAJE MAXIMO 60 PUNTOS

Los puntajes máximos que asignados son los siguientes:

EXPERIENCIA DEPARTAMENTAL: Se le otorgará un puntaje de 30 puntos a la ESAL que demuestre experiencia a nivel del DEPARTAMENTO DEL CESAR, en la ejecución de un (01) contrato y/o convenio cuyo objeto contractual esté relacionado con el desarrollo de actividades de apoyo logístico u organización de eventos.

EXPERIENCIA MUNICIPAL: Se le otorgará un puntaje de 30 puntos a la ESAL que demuestre experiencia a nivel del MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, en la ejecución de un (01) contrato y/o convenio

cuyo objeto contractual esté relacionado con el desarrollo de actividades de apoyo logístico u organización de eventos.

El factor experiencia territorial se validará con contratos DIFERENTES a los aportados para acreditar la experiencia general y específica solicitada y será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.

NOTA 1: El proponente que no aporte o soporte en debida forma la experiencia territorial establecida, se le será asignado un puntaje de cero (0) puntos

NOTA 2: Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

- Copia del Contrato.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato (Si aplica) - Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.
- Acta de Recibo final.
- Certificación expedida por la entidad beneficiaria final.
- Acta de Liquidación del Contrato.

33.2. ASPECTO TÉCNICO: CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS

El oferente debe cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente:

REQUISITO MÍNIMO	PUNTAJE A ASIGNAR	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
CARTA DE DISPONIBILIDAD CENTRO DE ACOPIO	40 PUNTOS	El oferente para la ejecución del contrato deberá presentar carta de intención de disponibilidad de un centro de acopio ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de Chimichagua, como parte del componente de logística para las labores de bodegaje necesarias para el montaje de la operación del contrato

34. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando el Municipio de Chimichagua, con los recursos económicos dispuestos para el presente proyecto, en la vigencia de 2025, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y convenio respectivos para satisfacer la necesidad que ha sido determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del convenio tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Chimichagua, Cesar, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Atentamente,

Original Firmado
FABIO VILLARREAL MEDINA
Secretario de Gobierno y asuntos administrativos

Reviso:	Robet Baute Baute, Contratista, Asesor Jurídica en Contratación.	
Aprobó:	Yina Marquez Hernanndez, Asesora Jurídica en Contratación	
Los arribas firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		